

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

17965 *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se designa nuevo miembro del Tribunal de la Especialidad de Juristas de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Orden de 12 de julio de 2001.*

Por Orden 12 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto), se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.

Esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias resuelve:

Modificar el anexo III, relativo a la composición de los Tribunales Calificadores de estas pruebas, nombrando como Vocal titular del Tribunal de la Especialidad de Juristas a don Luis López Sancho, perteneciente al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, en lugar de don Ángel Juan Nieto García.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17966 *ORDEN de 17 de septiembre de 2001 por la que se convocan procedimientos selectivos para el acceso a la categoría superior de la subescala de Intervención-Tesorería, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

El Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 10), autoriza en su disposición adicional segunda la convocatoria de 50 plazas para la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 10), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Local, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, y en uso de las competencias atribuidas, por delegación, en el apartado segundo a) de la Orden de 28 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril),

Esta Secretaría de Estado acuerda convocar procedimientos selectivos para el acceso a la categoría superior de la subescala de Intervención-Tesorería de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

1. Normas generales

1.1 Se convocan procedimientos selectivos para cubrir 50 plazas de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con la siguiente distribución:

25 plazas para proveer por concurso de méritos.

25 plazas para proveer mediante superación de pruebas de aptitud.

1.2 A los procedimientos selectivos a que se refiere esta convocatoria les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; las bases de esta convocatoria, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

1.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, corresponde al Instituto Nacional de Administración Pública la realización de las pruebas selectivas.

2. Procedimientos selectivos

2.1 En el procedimiento de concurso de méritos, el acceso a las plazas reservadas al mismo será automático para los 25 solicitantes que tengan mayor puntuación en la valoración de méritos generales que se encuentren reconocidos por la Dirección General para la Administración Local, de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de agosto de 1994, a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la otorgada a cada uno de los méritos generales señalados en el artículo 1 de la citada Orden de 10 de agosto de 1994, por el orden de prelación establecido según su orden de enumeración en dicho artículo. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, y, de mantenerse el mismo, al número obtenido en ese proceso selectivo.

La valoración de los méritos generales de los solicitantes se acreditarán mediante certificado expedido por la Dirección General para la Administración Local, según solicitud que se tramitará de oficio por el Instituto Nacional de Administración Pública.

2.2 En el procedimiento de pruebas de aptitud, éstas consistirán en el desarrollo por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, de un supuesto o supuestos prácticos que el Tribunal determine y que estarán relacionados con temas de Presupuestos, Contabilidad superior pública y privada. Haciendas Locales, Tesorería, Recaudación, Cálculo, Matemática Financiera y Estadística, pudiéndose consultar textos legales, así como utilizar máquinas de calcular no programables ni financieras.

Este ejercicio podrá ser leído ante el Tribunal por el aspirante, o bien corregido directamente por el Tribunal y en su calificación se valorará fundamentalmente, la precisión y el rigor técnico en el planteamiento, exposición y resolución de la cuestión planteada.

El ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para superar la prueba un mínimo de cinco puntos y resultar inclui-